



RESOLUCIÓN (E): **684** N° _____ / 2009

MAT.: Refunde y Actualiza Normas sobre Delegación de Facultades en el SERVIU Magallanes.

Punta Arenas, **24 ABR 2009**

VISTOS :

- 1.- El artículo 61, letra a) del D.F.L. N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, de 1989, sobre Estatuto Administrativo;
- 2.- El artículo 41 del D.F.L. N° 1 / 19.653, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, de 1986, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado;
- 3.- El artículo 17, letra ñ) del D.S. N° 355, de 1976, Realamiento Orgánico de los SERVIU;
- 4.- La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre el trámite de Toma de Razón; y
- 5.- El Decreto Supremo N° 199 (V. y U.), de fecha 30.12.2008, que designa al suscrito en el cargo de Director Provisional del Servicio de Vivienda y Urbanización de la XIIa. Región,

CONSIDERANDO:

- 1.- La Resolución N° 08, de fecha 10.03.1999, de esta Dirección Regional, que delega en los jefes de Departamentos y Unidades de este Servicio las facultades que para cada uno de ellos se indica;
- 2.- Las Resoluciones Exentas N° 435, de fecha 25.04.2001; N° 932, de fecha 28.08.2003; N° 1151, de fecha 24.10.2003; N° 1092, de fecha 07.09.2004; y N° 774, de fecha 22.06.2005, todas de este Servicio, que delegan y amplían las facultades delegadas en el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas y establecen subrogancias para ejercer dichas funciones;
- 3.- La Resolución Exenta N° 856, de fecha 30.07.2002, de este Servicio, que delega la facultad que indica en el Sr. Delegado Provincial de Última Esperanza; y
- 4.- La Resolución Exenta N° 684, de fecha 09.06.2004, de este Servicio, que delega en los Sres.(as) Jefes(as) de los diversos Departamentos del Servicio, las facultades que indica respecto del personal de sus respectivas dependencias,



RESUELVO :

I.- **ACTUALÍZASE** el sistema de Delegación de Facultades de la Dirección del SERVIU Magallanes, contenido en la Resolución N° 08, de fecha 10 de marzo de 1999, y en las demás complementarias citadas en los Considerandos 2, 3 y 4 precedentes, quedando su nuevo texto del siguiente tenor:

1.- FACULTAD DELEGADA A TODOS LOS SRES.(AS) JEFES(AS) DE DEPARTAMENTO Y A LOS(AS) SUBROGANTES LEGALES DE DICHS FUNCIONARIOS:

Autorización de las siguientes solicitudes formuladas por los funcionarios de su dependencia: Permisos con Goce de Remuneraciones; Feriados Legales y Descansos Compensatorios, sin necesidad de autorización o visación previa por parte del Sr. Director del Servicio.

2.- FACULTADES DELEGADAS AL SR.(A) JEFE(A) DEL DEPARTAMENTO TÉCNICO Y AL(LA) SUBROGANTE LEGAL DE DICHO FUNCIONARIO:

- a)- Dictación de Resoluciones que designan a los integrantes de las Comisiones de Revisión y Recepción de Obras;
- b)- Suscripción de oficios de Denuncia de Ruptura Ilegal;
- c)- Recepción y despacho directo de: solicitudes de inspección de obras menores; certificados y presupuestos de ruptura de pavimentos; certificados de pavimentación; y certificados de existencia de obras de pavimentación;
- d)- Solicitud de certificados de factibilidad de suministro de servicios básicos a las empresas proveedoras de ellos;
- e)- Firma de Certificados de No expropiación;
- f)- Suscripción de Ordenes de Pago de contratos sectoriales;
- g)- Firma de Certificados de Existencia de Obras de Pavimentación;
- h)- Firma de los informes y presupuestos de ruptura de pavimentos; y
- i)- Firma de certificados de pavimentación.

3.- FACULTADES DELEGADAS AL SR.(A) JEFE(A) DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y AL(LA) SUBROGANTE LEGAL DE DICHO FUNCIONARIO:

- a)- Suscripción de resoluciones de reconocimiento de cargas familiares y bienes;
- b)- Suscripción de resoluciones que autorizan y sancionan feriados legales, permisos administrativos, descansos compensatorios y cometidos funcionarios;
- c)- Suscripción de resoluciones de autorizaciones de fondos fijos;
- d)- Suscripción de resoluciones de cambios de personal, que ordene el Sr. Director;
- e)- Suscripción de oficios de acuse de recibo de correspondencia, oficios con antecedentes del personal y de licencias médicas; y
- f)- Suscripción de convenios de pago que celebre el Servicio con los deudores morosos en el cumplimiento de sus deudas habitacionales, en los términos que lo disponga el Ministerio de Vivienda y Urbanismo al efecto.



4.- FACULTADES DELEGADAS AL SR.(A) JEFE(A) DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO Y AL(LA) SUBROGANTE LEGAL DE DICHO FUNCIONARIO:

- a)- Suscripción de escrituras de compraventa y demás contratos en que el SERVIU otorgue subsidios habitacionales y/o créditos hipotecarios;
- b)- Suscripción de escrituras de constitución y cancelación de hipotecas, alzamiento de prohibiciones y constitución de usufructos y servidumbres; y
- c)- Suscripción de oficios dirigidos al Archivo Nacional, a la Dirección de Fronteras y Límites (DIFROL), a Notarías, a Conservadores de Bienes Raíces y demás entidades afines.
- d)- Suscripción de solicitudes de autenticación de documentos en garantía, dirigidas a las instituciones bancarias y financieras emisoras.

5.- FACULTADES DELEGADAS AL SR.(A) JEFE(A) DEL DEPARTAMENTO DE OPERACIONES HABITACIONALES Y AL(LA) SUBROGANTE LEGAL DE DICHO FUNCIONARIO:

- a)- Suscripción de resoluciones y órdenes de pago de subsidios habitacionales administrados por el Servicio;
- b)- Aprobación de Subsidios del Programa "Fondo Solidario de Vivienda", en las modalidades de Adquisición de Vivienda;
- c)- Suscripción de resoluciones de sustitución de postulantes fallecidos;
- d)- Suscripción de oficios de remisión de informes sociales a otros servicios, en materias de competencia de este Departamento; y
- e)- Suscripción de oficios de remisión de antecedentes de postulantes que se trasladan a otras regiones, al Sr. SEREMI del MINVU.

6.- FACULTADES DELEGADAS AL SR.(A) JEFE(A) DE LA SECCIÓN DE PERSONAL, DEL DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y AL(LA) SUBROGANTE LEGAL DE DICHO FUNCIONARIO:

- a)- Suscripción de certificados de Antigüedad y de Remuneraciones;
- b)- Suscripción de correspondencia dirigida a la sección Remuneraciones y de Personal y a la Unidad de Capacitación del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; y
- c)- Suscripción de correspondencia dirigida a instituciones previsionales de pensiones y de salud, relativa a licencias médicas, traspasos y control de remuneraciones, etc.

7.- FACULTADES DELEGADAS AL SR.(A) DELEGADO(A) PROVINCIAL DE ÚLTIMA ESPERANZA Y AL(LA) SUBROGANTE LEGAL DE DICHO FUNCIONARIO:

- a)- Suscripción de escrituras de compraventa y demás contratos celebrados en esa Provincia, en que el SERVIU otorgue subsidios habitacionales y/o créditos hipotecarios;
- b)- Requerimiento de inscripciones ante el Conservador de Bienes Raíces de Puerto Natales;
- c)- Suscripción de resoluciones y órdenes de pago de subsidios habitacionales otorgados por el Servicio en esa Provincia;
- d)- Suscripción del Certificado y de la resolución aprobatoria de Subsidios del Programa "Fondo Solidario de Vivienda", para Puerto Natales, en las modalidades de Adquisición de Vivienda;



- e)- Suscripción de solicitudes de autenticación de documentos en garantía, dirigidas a las instituciones bancarias y financieras de la Provincia que los emitan; y
- f)- Representación del Sr. Director del Servicio, en toda clase de actuaciones administrativas ante los demás servicios públicos de la provincia de Última Esperanza.

II.- **DÉJASE SIN EFECTO**, a contar de esta fecha, todas las Resoluciones que se hubieren dictado con anterioridad en este Servicio, respecto de esta misma materia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MIGUEL ANGEL GARCÍA CARO
DIRECTOR SERVIU XII REGIÓN
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

MAGC/RLH/JNC/jnc

DISTRIBUCION:

- Sra. Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo
- Sra. SEREMI de Vivienda y Urbanismo XII Región
- Depto. de Administración y Finanzas
- Depto. Jurídico
- Depto. Técnico
- Depto. de OO.HH.
- Depto. de Programación y Control
- Contraloría Interna
- Sección Personal
- Sección Cartera Hipotecaria
- Encargado Unidad Servicios Generales y Tesorería
- Unidad de Infraestructura, Depto. Técnico
- Unidad de Arquitectura, Depto. Técnico
- Oficina de Partes